

## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL PLANEAMIENTO DEL “CENTRO DE OCIO MULTICULTURAL” DE TERRADILLOS (SALAMANCA)**

### ***Organismo convocante***

El Ayuntamiento de Terradillos, a través de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad CEU-San Pablo (en adelante la E.P.S.), convoca el presente concurso de ideas, con intervención de jurado, para el Planeamiento de la Instalación denominada “Centro de Ocio Multicultural” en la Urbanización “El Encinar”, dentro del propio Municipio de Terradillos, en la provincia de Salamanca, cuyo objeto se detalla a continuación y que estará regido por las presentes bases.

### ***Objeto del Concurso***

El “Centro de Ocio Multicultural” de Terradillos es una instalación que está previsto ejecutar en la Urbanización “El Encinar”, núcleo poblacional del Municipio de Terradillos de aproximadamente 2800 habitantes, que cumple objetivos tanto sociales (integración de los habitantes del entorno) como económicos (empresas de ocio y actividades). La zona de actuación dista aproximadamente 12 kilómetros de Salamanca y ocupa unos terrenos en propiedad del Ayuntamiento que serán un paso entre los bloques de casas y la zona de encina adhesionada aledaña. Se elabora un dossier específico en el cual se describen de manera pormenorizada todas las características del proyecto.

Esta reordenación y tratamiento de los espacios libres es el objeto del presente concurso. El certamen se plantea a nivel de ideas y con un programa abierto que comprenda todos esos espacios.

### ***Participantes***

Podrán participar en el Concurso todos los alumnos matriculados en la titulación de Arquitectura en la E.P.S. y del CES-CEU Arquitectura adscrito a la Universidad Politécnica de Madrid, de forma individual o formando equipos de hasta cuatro estudiantes. La participación de cada estudiante queda restringida a un único equipo.

A todos los participantes afectados por la norma del Título Propio en Formación Humanística y Profesional (en adelante TPFHP) se les otorgarán ocho puntos computables para la obtención del mismo, correspondientes al bloque de Prácticas Profesionales. Para ello es imprescindible que presenten en tiempo y forma adecuada la documentación completa requerida en las presentes bases.

### ***Plazos e inscripción***

El desarrollo del concurso se ajustará a los siguientes plazos:

|   |   |
|---|---|
| Inscripción                               | No es necesaria   |
| Consultas                                 | Del 4 al 14 de mayo de 2009                                   |
| Publicación de respuestas a las consultas | 15 de mayo de 2009  |
| Presentación de Propuestas:               | 15 de junio de 2009   |
| Fallo del Concurso                        | 19 de junio de 2009   |
| Publicación del Acta del Jurado           | 20 días a partir de la finalización del plazo de presentación |

Los plazos en los que proceda la presentación de documentos por parte de los concursantes (esto es, de consultas y de presentación de propuestas), **finalizarán a las 13h. del día en que se cumplan.**

Las consultas se realizarán en el plazo previsto al siguiente correo electrónico: edelapena@ceu.es

### ***Patrocinadores y Premios***

El Concurso está patrocinado por el Ayuntamiento de Terradillos, responsable del Proyecto.

Se establecen tres premios:

1. Primer premio: 2.000,00 €.
2. Segundo premio: 750,00 €.
3. Tercer premio: 250,00 €.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso y podrá igualmente destacar hasta tres trabajos más con el reconocimiento de mención honorífica, que irán acompañadas de puntos adicionales para el TPFHP.

### ***Documentación informativa***

La documentación informativa estará disponible en la web de la E.P.S. ([www.eps.uspceu.es](http://www.eps.uspceu.es)).

### ***Presentación de propuestas***

Las propuestas se recogerán, dentro del plazo previsto, en el despacho D.2.5.3 (María Rodríguez Calderón).

### ***Entrega de los trabajos***

Las propuestas se presentarán de forma anónima. Cada trabajo vendrá identificado con un código alfanumérico de seis caracteres, que deberá figurar en el ángulo superior derecho de toda la documentación impresa y como única inscripción del CD-ROM.

En sobre cerrado aparte, cuya única identificación exterior será el citado código, se facilitarán los datos acerca de la autoría de la propuesta (nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y e-mail del autor o autores). Estos datos se incluirán en un archivo denominado "identificación.doc" en el CD-ROM solicitado.

Esta información, así como el resto del contenido del CD-ROM no serán facilitados al Jurado en ningún momento, hasta una vez fallado el concurso, para comprobar la identidad de los concursantes premiados.

### ***Documentación a presenta***

Los alumnos deberán presentar la siguiente documentación:

- ❖ Tres paneles rígidos (cartón pluma) tamaño DIN A1 en vertical, contenido a elegir por los concursantes, con toda la información necesaria para que el proyecto quede debidamente expuesto. De forma orientativa se recomienda la inclusión de: plantas, secciones y alzados generales, particulares y de detalle; vistas y otros recursos tridimensionales (axonometrías, fotomontajes, etc.); indicaciones respecto a materiales empleados, especies vegetales, etc.

- ❖ Un cuadernillo DIN A-4 (dos copias), que incluirá: memoria descriptiva de la solución adoptada; reproducción a escala ajustada al formato A-4 de los paneles presentados y papeleta de voto para la elección del miembro del jurado designado por los concursantes.
- ❖ Un CD-ROM (dos copias) que incluirá toda la información anterior en archivos con las extensiones .dwg, .jpg o .pdf para la documentación gráfica; .doc para la documentación escrita, incluida la identificación del autor o autores, en la forma descrita en el apartado anterior.
- ❖ Sobre identificativo, en la forma descrita en el apartado anterior.

### ***Crterios de selección***

En la selección de los trabajos el Jurado tomará en consideración los siguientes aspectos:

1. Estrategias globales de ordenación y de implantación del programa en el área.
2. Estrategias particulares de implantación y resolución del Centro.
3. Impacto e integración medio ambiental de la propuesta. Procesos constructivos y formas de generación energética no contaminantes.
4. Grado de utilización de criterios de innovación programática, tecnológica y funcional.
5. Nivel de presentación formal.
6. Viabilidad técnica y económica.
7. Otros aspectos que el Jurado pueda considerar relevantes (adecuación del entorno, tratamiento del mismo, etc.).

### ***Constitución y fallo del Jurado***

La selección de las propuestas ganadoras, entre las presentadas por los concursantes, será realizada por un Jurado que habrá de deliberar y emitir su fallo en única sesión. El jurado estará compuesto por:

- D. Félix Hernando Mansilla, Director de la E.P.S., o persona en quien delegue.
- D. Federico de Isidro Gordejuela, Director de la División de Arquitectura de la E.P.S., o persona en quien delegue.
- D<sup>a</sup> Carmen Díez Medina, Directora del Departamento de Teoría y Proyectos en Arquitectura y Urbanismo, o persona en quien delegue.
- D. David Franco Santa-Cruz, profesor del departamento de Teoría y Proyectos en Arquitectura y Urbanismo.
- Un profesor del área de Proyectos Arquitectónicos de la E.P.S. elegido por los concursantes mediante votación expresada por escrito, incluida en la documentación a presentar.
- Dos representantes del Ayuntamiento de Terradillos.
- D. Eduardo de la Peña Pareja, profesor del departamento de Teoría y Proyectos en Arquitectura y Urbanismo, que actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto.

Para que la sesión del Jurado sea válida a efectos de deliberaciones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia del Secretario, y un quórum mínimo de dos tercios de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos.

Todas las decisiones que adopte el Jurado serán secretas, definitivas, irrevocables e inapelables.

El organismo convocante se reserva el derecho de invitar a formar parte del jurado a otros técnicos o personas que pudiera considerar oportunas, aunque éstas entrarían como miembros con voz pero sin voto.

Corresponderán al Jurado los cometidos siguientes:

- 1- Apertura de los trabajos, levantándose el acta correspondiente en la que se reflejarán las propuestas rechazadas con razonamientos de las causas que originen su no admisión.
- 2- La admisión definitiva de los trabajos.

- 3- La vigilancia y cumplimiento del anonimato riguroso en que deberá examinar la documentación.
- 4- Estudio de los trabajos presentados, fallo del concurso y levantamiento del acta y dictamen del mismo.
- 5- La exclusión, previa al examen, de la documentación gráfica o escrita no solicitada en la convocatoria, o que no reúna los requisitos señalados expresamente en estas bases.

### ***Propiedad intelectual***

La entidad convocante (E.P.S.) y los patrocinadores (Ayuntamiento de Terradillos) del Concurso se reservan los derechos de difusión de los trabajos presentados en publicaciones, exposiciones, conferencias, etc., citando siempre a los autores.

Los premiados cederán a la entidad convocante y a los patrocinadores los derechos de explotación y de exposición que correspondan al objeto de este concurso con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual.

El fallo del Jurado será inapelable. La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases. Cualquier duda sobre su interpretación y aplicación será resuelta por el Jurado.

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases. Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de los mismos en caso de dudas o de otras cuestiones suscitadas de resultados de este concurso, serán resueltos exclusivamente por el Jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.

### ***Devolución de los trabajos***

Los trabajos presentados por los participantes no se devolverán.

La entidad patrocinadora (Ayuntamiento de Terradillos) recibirá una copia tanto del Cuadernillo A4 como del CD-ROM que llevan toda la información de los trabajos presentados. Además realizará una o varias exposiciones con los paneles rígidos tanto de las propuestas que hayan sido premiadas como las que puedan suscitar su interés.

## ANEXO

La propuesta debe incluir, además de la descripción del Centro de Ocio Multicultural, la ordenación general del sector delimitado en los planos que se adjuntan, en el que el Ayuntamiento prevé también el futuro establecimiento de una serie de infraestructuras productivas (Café Teatro y Disco-Bar, Piscina cubierta, otras instalaciones deportivas, etc).

Se seleccionan algunos párrafos del dossier relacionados con el programa del Centro:

Los **objetivos** fundamentales de este Centro son:

- Favorecer el acercamiento de los usuarios al disfrute de la cultura, el medio ambiente, la naturaleza, el ocio, el tiempo libre, etc.
- Propiciar el intercambio social y cultural mediante acciones formativas, de ocio, festivas, creativas, etc.

Para la **ubicación** de futuro Centro se ha elegido el solar que dispone el Ayuntamiento de Terradillos, situado al Oeste de la Urbanización "El Encinar", junto al Paseo de Poniente, en un entorno de gran calidad ambiental (una zona de encinar de titularidad pública).

Deberá estar compuesto de los siguientes espacios:

### **Sala de educación ambiental**

Se estima que para el desarrollo de actividades en la naturaleza propuestas en esta estrategia se debe contar con al menos un aula de naturaleza acondicionada y con capacidad entre 30 y un máximo de 50 personas, por lo que el tamaño de la misma se situaría sobre los 100 m<sup>2</sup>, distribuidos en una única superficie sin habitáculos.

Las actividades que se organizarían desde este espacio son:

- Actividades con el paisaje eco-cultural de El Encinar como soporte de actuación.
- Itinerarios guiados en la naturaleza.
- Itinerarios en bicicleta: cicloturismo.
- Biología del campo.
- Talleres ambientales.
- Actividades infantiles en la naturaleza.
- Jornadas de orientación.
- Actividades para la educación ambiental.
- Educación para el consumo.

### **Sala de ocio multicultural**

La Sala de Ocio Multicultural es un espacio dedicado a las actividades del municipio que supongan integración de los habitantes del mismo. La convivencia de los habitantes del Municipio necesita de un espacio físico en el cual se desarrollen múltiples actividades cuyo fin sea el conocimiento mutuo de los habitantes, destacando las culturas que en los últimos años se han instalado en el municipio y que en la actualidad suponen un 11% del total.

El diseño de la sala responde a un espacio de 240 m<sup>2</sup> con varios habitáculos, comunicada con la Sala de Educación Ambiental por pasillos.

La sala será acompañada de 60 m<sup>2</sup> destinados a las actividades asociativas más representativas de la zona y que se puedan responsabilizar del cuidado y mantenimiento de su espacio. Este apartado se dividirá en cinco habitaciones de 10 m<sup>2</sup> para cada una de estas Asociaciones y otros 10 m<sup>2</sup> para el propio Ayuntamiento. El Ayuntamiento podrá alquilar estas instalaciones a empresas de la zona.

En la Sala se desarrollarán todo tipo de actividades, primando el que sean gestionadas por las personas que se instalen en el Centro, tal es el caso de las Asociaciones y del propio Ayuntamiento, pero también estará disponible para cualquier otro tipo de actividad que obtenga el visto bueno del Ayuntamiento.

Las principales actividades son tan diversas como:

- Talleres y espacios para permitir la creatividad de los usuarios.
- Acciones encaminadas a la difusión (mediante exposiciones, encuentros formativos, etc.).
- Muestras y talleres de teatro.
- Semanas culturales.
- Proyecciones de cine.
- Música en vivo.
- Presentaciones de libros. Taller de lectura.
- Actividades semi-deportivas (campeonatos de juegos de mesa: cartas, ajedrez, etc.).

### **Resto de dependencias conjuntas**

*Las dependencias conjuntas serán las necesarias para mantener el nivel higiénico sanitario necesario y se adecuarán a los posibles visitantes, teniendo en cuenta los tramos de edad y las necesidades de accesibilidad de los mismos.*

*Para las zonas sanitarias se dispondrán de dos espacios separados por sexos, siendo el tamaño de cada uno 15 m<sup>2</sup>. Cada espacio estará diseñado tanto para niños como para mayores.*

### **Bar**

*Una instalación básica para complementar el ocio en las actividades es el Bar. La diferencia entre el bar propuesto y los bares actualmente existentes en el Municipio es la orientación lúdica que el Ayuntamiento pretende darle, permitiendo ampliar la oferta a horarios de fin de semana para las actividades lúdicas que se desarrollen en la Sala de Ocio Multicultural. Esto debe suponer un atractivo para los jóvenes que se puede complementar con el Disco-Bar anejo, infraestructura que será posterior al presente Proyecto.*

*La superficie del Bar estará formada por una sala cerrada de 10 metros cuadrados más una zona de expedición o barra de 10 metros cuadrados. La disposición buscará que la barra esté en la zona de la Sala de Ocio Multicultural únicamente separada por una puerta corredera para los momentos en que no corresponda su apertura.*

### **General**

*El tamaño que se presupone para la infraestructura es de aproximadamente 460 m<sup>2</sup> divididos en 240 m<sup>2</sup> para la Sala de Ocio Multicultural, 100 m<sup>2</sup> para la Sala de Educación Ambiental, 60 m<sup>2</sup> para las Salas de Trabajo, 30 m<sup>2</sup> para los Aseos, 20 m<sup>2</sup> para el Bar, y 10 m<sup>2</sup> para los pasillos.*